



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Intendencia Municipal
Monte

14 de agosto de 2024

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO: CWL
www.monte.gov.ar

El Expediente 13.807-Letra G, iniciado por el Señor GARCÍA RICARDO GABRIEL, DNI. 30.609.0886, mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial para funcionar bajo el rubro "Panificadora anexo despacho de Pan", con domicilio en calle Pedro N. Rojas N° 1214 de esta ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante se encuentra registrada en el Programa Municipal de Fomento de las Micro y Pequeñas Empresas (PROFOMIPE) creado por Ordenanza 4.526 y por lo tanto goza de los beneficios que determina la referida norma en cuanto a ofrecerle posibilidad de desarrollo de su actividad comercial,

Que asimismo ha cumplimentado las exigencias establecidas en las Ordenanzas Nro. 2.909 y 4.650, reglamentarias de tales habilitaciones, hallándose reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de acuerdo al informe de la Dirección de Comercio,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- **Habilitase** el local comercial destinado al rubro "**Panificadora anexo despacho de Pan**" propiedad del Señor GARCÍA RICARDO GABRIEL, C.U.I.T. 20-30609088-8, ubicado en calle Pedro N. Rojas Nro. 1214 de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por las Ordenanzas N° 2909 y 4.650, reglamentarias de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Comercio, obrante en expediente 13.807-Letra G.

ARTÍCULO 2º.- - El trámite de habilitación que por el presente se otorga gozará de los beneficios que determina la Ordenanza Nro. 4.526 por el término de 2 (dos) años en razón que el peticionante registra inscripción en el Programa Municipal de Fomento de las Micro y Pequeñas Empresas (PROFOMIPE) creado por Ordenanza 4.526.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.170

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte